



## ANUNCIO

### **PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO 2019**

#### **LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN**

#### **CONTRATACIÓN DE 12 TRABAJADORES**

Finalizado el plazo de alegaciones para la participación en el proceso de selección de 24 trabajadores desempleados, en el marco del Plan de Empleo para el Empleo de Castilla La Mancha 2019, se hace pública la lista Definitiva de Baremación siguiente, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8, 9, 10 y 11 que rigen el presente proceso de Selección, y todo ello condicionado a lo que se disponga en la Resolución definitiva de concesión de subvención por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el número de candidatos presentados para el desarrollo del presente Plan de Empleo y los efectos de poder constituir una Bolsa de Empleo, para posibles sustituciones, los candidatos que no reuniendo los requisitos establecidos en las Bases, pasan a formar parte de la Bolsa de Empleo, junto con el resto de candidatos que reuniendo los requisitos, no resultan seleccionados; todo ello a tenor de lo dispuesto en la Base Sexta.3 de la Resolución de 24/10/2019 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.



## LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN

Nº ORDEN	Nº REG	PUNTUACION
1	3772	RESERVA MÍNIMO 15%
2	3799	RESERVA MÍNIMO 15%
3	3811	RESERVA MÍNIMO 15%
4	3778	RESERVA 25%
5	3676	RESERVA 25%
6	3754	RESERVA 25%
7	3700	6.8
8	3808	3.7
9	3800	3.6
10	3780	2.8
11	3810	2
12	3763	1.8



## **BOLSA DE EMPLEO:**

Nº ORDEN	Nº REG	PUNTUACION
1	3685	RESERVA 25%
2	3687	RESERVA 25%
3	3814	RESERVA 25%
4	3789	1.6
5	3805	1.6
6	3797	1.4
7	3762	1.2
8	3773	1.1
9	3806	1
10	3813	0.1
11	3765	0
12	3776	0
13	3766	0
14	3747	2
15	3678	0
16	3713	1
17	3698	1
18	3688	0
19	3771	0
20	3777	0
21	3804	0
22	3750	2
23	3721	2



24	3701	2
25	3677	2
26	3710	1
27	3760	0
28	3751	0
29	3697	0
30	3745	0
31	3664	0

Lo que se hace público, indicando que se procederá a la contratación de las 12 primeras personas que aparecen en la Lista de Baremo Definitiva.

El Ayuntamiento requerirá a los seleccionados que presenten la documentación establecida en la Base 13, para la formalización del contrato.

Los candidatos que no presenten en plazo los documentos citados, no acrediten debidamente los requisitos alegados y que hayan servido para su valoración o que no reúnan los requisitos de acceso según Informe de la Oficina de Empleo, serán excluidos automáticamente del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud o en la documentación aportada con ella. En este caso se procederá al llamamiento del siguiente de la lista y por el orden de valoración.

Villanueva de la Torre en fecha al margen

**LA PRESIDENTA DE LA COMISION**

Fdo. Pilar Zudaire Esteban

